



Resolución Directoral

N.º 220-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: La Carta N.º070-2023/GRP-430020-13205 de fecha 20 de septiembre de 2023, emitida por el servidor FRANCOIS JONATHAN ROJAS LÓPEZ, y Memorando N.º562-2023-GRP-430020-13201, de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N.º193-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 08 de agosto del 2023, se Designa las funciones a partir del 08 de agosto de 2023, a Don: Francois Jonathan Rojas López, de profesión Médico Cirujano, Especialista en Medicina Interna, en la Jefatura del Servicio de Medicina del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, para que de esta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante documento del visto, Don: FRANCOIS JONATHAN ROJAS LÓPEZ, con título profesional de Médico CMP 78631, Especialista en Medicina Interna RNE 45026, presenta su Renuncia de manera irrevocable a la designación como Jefe del Servicio de Medicina del E.S. II-1 Hospital Chulucanas;

Que, mediante Memorando N.º 562-2023-GRP-430020-13201, de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas se da por aceptada la renuncia al 20 de septiembre de 2023, Don: FRANCOIS JONATHAN ROJAS LÓPEZ, con título profesional de Médico CMP 78631, Especialista en Medicina Interna RNE 45026, al cargo de Jefe del Servicio de Medicina del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, designado mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, se establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º1161, que, a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral N.º 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 20 de septiembre de 2023, formulada por Don: **FRANCOIS JONATHAN ROJAS LOPEZ**, de profesión Médico Cirujano CMP 78631, Especialista en Medicina Interna RNE 45026, DNI 46045197, al cargo de **JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA** del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, designado mediante Resolución Directoral N.º193-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 08 de agosto del 2023, dándoseles las gracias por los servicios prestados en el desarrollo sus funciones en esta gestión.



Resolución Directoral

N.º 220-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el servidor **FRANCOIS JONATHAN ROJAS LOPEZ**, deberá realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega de cargo.

ARTÍCULO 3º. HÁGASE de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Gobierno Regional Piura, a los Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Servicio de Medicina e Interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR